



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

443-09

Salta, 15 OCT 2009  
Expediente N° 12.120/09

**Visto** la convocatoria realizada mediante Resolución D N° 355/09 para la adquisición de material bibliográfico para el presente ejercicio con destino a la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y distintas Cátedras de esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de las cotizaciones correspondientes a las firmas: EDITORIAL MEDICA SALTA, LIBRERÍA RAYUELA, ALFAGRAMA, CUSPIDE LIBROS S.A y GABYLIBROS.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por el Departamento de Compras, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión mencionada plasma un orden de merito a partir del análisis de admisibilidad de las propuestas, examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta mas conveniente.

Que lo aconsejado por la comisión actuante fue notificado oportunamente a los interesados, cuyos plazos de notificación e impugnación se encuentran cumplidos, conforme lo prevé y exige el artículo 80 contenido en el Decreto 436/00.

Que dicha comisión concluye aconsejando adjudicar a la Librería Rayuela un total de \$ 1.828,00 (Pesos un mil ochocientos veintiocho); Editorial Médica Salta el importe de \$ 5.345,00 (Pesos cinco mil trescientos cuarenta y cinco), Cúspide Libros S.A. la suma de \$ 7.941,00 (Pesos siete mil novecientos cuarenta y uno) y a la firma Gabylibros (Editorial Akadia) el importe de \$ 12.550,00 (Pesos doce mil quinientos cincuenta) lo que hace un total general de \$ 27.664,00 (Pesos veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la Señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto n° 436/00, Decreto n° 1023/01 y Resolución CS N° 549/07.



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 443-09

Salta, 15 OCT 2009  
Expediente N° 12.120/09

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**RESUELVE**

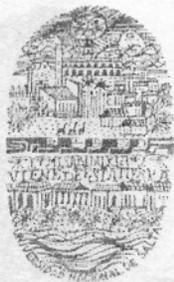
**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa N° 14/09, efectuada para la adquisición de material bibliográfico para el presente año, a los fines aludidos en el exordio.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de \$ 27.664,00 (Pesos veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro) a las siguientes firmas, por ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente, conforme el siguiente detalle:

1. LIBRERÍA RAYUELA, con domicilio en calle Alvarado N° 570, de esta ciudad, los ítems 4, 5, 26, 27, 37, 42, 50, 51, y 63 por un total de \$ 1.828,00 (Pesos un mil ochocientos veintiocho).
2. EDITORIAL MEDICA SALTA, con domicilio en calle Anzoátegui N° 215, de esta ciudad, correspondiente a los ítems 2, 6, 10, 15/19, 23, 30, 36, 39, 43 y 65 por un total \$ 5.345,00 (Pesos cinco mil trescientos cuarenta y cinco).
3. CUSPIDE LIBROS S.A., con domicilio en calle Suipacha N° 764, Buenos Aires, correspondiente a los siguientes ítems 7/9, 20/22, 28, 29, 32/34, 38, 40, 41, 46, 47, 49, 57/59, 60 y 61 por un total \$ 7.941,00 (Pesos siete mil novecientos cuarenta y uno).
4. GABYLIBROS, de Gabriela Patllan (por EDITORIAL AKADIA), con domicilio en Sarmiento N° 3733, código postal 1197 Capital Federal, los ítems 1, 12/14, 24, 25, 31, 35, 44, 45, 48,52, 62, 64, 66/69 y 71 por un total de \$ 12.550,00 (Pesos doce mil quinientos cincuenta).

**ARTICULO 3°: DECLARAR DESIERTO** los ítems 3, 11, 53, 54, 55, 56 y 70 por falta de cotización.

**ARTICULO 4°: IMPUTAR** la suma de \$ 27.664,00 (Pesos veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
 Tel. Fax 0387-4255456  
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 443-09

Salta, 15 OCT 2009  
 Expediente N° 12.120/09

Salta,  
 Expediente N° 12.120/09

**ARTICULO 5°: AUTORIZAR** al Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas ordenes de compra.

**ARTICULO 6°: REGISTRAR y COMUNICAR** a las firmas adjudicadas, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O

**LAURO MARCELO LERA**  
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**MÓNICA NIEVE CHAVEZ**  
 DECANA  
 Facultad de Ciencias de la Salud

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Tener por dispuestas las resoluciones y autorizaciones del Consejo de Postgrado respecto de propuestas de enseñanza en entornos "blended" que se desarrollen hasta el 15 de mayo de 2010 con una duración de 2 PCE, con una duración de 60 horas.

**ARTICULO 2°:** Dejar establecido que se debe solicitar verificación a las prácticas que se detallan a continuación:

Directora: Mag. Susana María Gómez (Fac. de Ciencias de la Salud)

Asesoras:  
 - Susana María Gómez (Fac. de Ciencias de la Salud)  
 - Susana María Gómez (Fac. de Ciencias de la Salud)

- María Julia Lera (Fac. de Ciencias de la Salud)

- Nancy Gladys Cardozo (Fac. de Ciencias de la Salud)

- Jefe de el área de Informática: E. U. Javier Villena (Fac. de Ciencias Exactas)

- Jefe Técnico-Informático: Ing. Silvina Avernao (Fac. de Ciencias de la Salud)

APROBACION EL CURSO